

DECRETO N° 4481 /

TEMUCO, 18 OCT. 2024

**VISTOS**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26 de diciembre del 2023, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba el Programa Eventos Deportivos para el año 2024.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

**DECRETO**

1. Apruébese el programa y ejecución de la actividad **"CHALLENGER ATP TEMUCO 2024"**, correspondiente al Departamento de Deportes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a efectuarse entre los meses de noviembre y diciembre de 2024.

Nombre de la actividad	"CHALLENGER ATP TEMUCO 2024"
Objetivo General	Incentivar y fomentar a través de eventos deportivos la participación de la comunidad en la disciplina del Tenis de los diferentes macro sectores de la Comuna de Temuco.
Objetivo Específico	Desarrollar evento deportivo que posicione la ciudad y actividades emblemáticas, además de entregar un espacio de esparcimiento para la familia en general de la comuna de Temuco.
Cobertura	3.300 personas
Fecha ejecución	<b>Pre Qually:</b> 11 al 17 de noviembre 2024 / Canchas de Tenis Parque Estadio <b>Clínica de Tenis N°1:</b> 23 de noviembre 2024 / Parque Estadio Municipal <b>Clínica de Tenis N°2:</b> 25 de noviembre 2024 / Parque Estadio Municipal <b>Clínica de Tenis N°3:</b> 26 de noviembre 2024 / Parque Estadio Municipal <b>Qually:</b> 23 y 24 de noviembre 2024 / Canchas de Tenis Parque Estadio <b>Cuadro principal ATP Temuco:</b> 25 de noviembre al 01 de diciembre 2024 / Canchas de Tenis Parque Estadio
Gastos programados	\$110.000.000.- (Ciento diez millones de pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: - Arriendo container, servicios de producción, transmisión TV, hospedajes, servicios de alimentación, servicio de aseo y limpieza, arriendo de paneles-oficina, servicios de impresión, arriendo de pantallas led, arriendo de estructuras metálicas, publicidad y difusión, arriendo de amplificación, traslados deportistas, stand con servicios kinésicos, pintura de canchas de tenis, material deportivo, pago membresía ATP.
Evidencias de la actividad	Factura, orden de compra, fotografías.

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- \$110.000.000.- al Centro de Costo 15.08.01 Evento ATP Challenger.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al funcionario Camilo Espinoza Corzo, contrata grado 8, del Departamento de Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**AL MAURICIO CRUZ COFRE**  
ALCALDE (S)

  
**DIRECTOR**  
CONTROL INTERNO

  
WB

  
MTM/JBE/MCZ/JSL/CEC/att

Distribución:

- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes